



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
TRIBUNAL DE CUENTAS



2008 AÑO DE LA ENSEÑANZA DE LAS CIENCIAS

USHUAIA, 11 NOV 2008

VISTO el Expediente T.C.P. D.A. N° 369/2008, caratulado: "S/ ADQUISICION ARTICULOS DE ESCRITORIO"; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia N° 395/2008 obrante a fs. 22 se autorizó la adquisición de SEIS (6) Lámparas de Escritorio y TRES (3) Prolongadores con cinco terminales, a la firma CASA LUMAR S.R.L., por la suma total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 43/100 (\$ 332,43), ello conforme lo dispuesto en su Anexo I y II.

Que de conformidad a constancias de fs. 24 vuelta, ha tomado intervención la Auditora Fiscal, indicando que no existen observaciones que formular.

Que en consecuencia se emitió la Orden de Compra N° 23/08, la que obra glosada a fs. 25.

Que en fecha 10 de Noviembre del corriente año la firma precitada presenta factura tipo B N° 0003-00011872 por la suma de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 43/100 (\$ 332,43), correspondiente a los bienes que se detallan en el primer párrafo.

Que se cuenta con fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Ordenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50 y Resolución Presidencia N° 379/2008.

Por ello

EL VOCAL LEGAL A/C DE LA PRESIDENCIA
DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

R E S U E L V E

ARTICULO 1°.- Aprobar el gasto y autorizar el pago de la factura B- N° 0003-00011872 por un monto total de PESOS TRESCIENTOS TREINTA Y DOS CON 43/100 (\$ 332,43), a la firma CASA LUMAR S.R.L., en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Imputar el presente gasto a la Partida Presupuestaria 293 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 3°.- Registrar, comunicar, publicar, cumplido, Archivar.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 400 /2008.-

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]
Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL
Tribunal de Cuentas de la Provincia